

Licitación Pública N° 30/2021 – Pavimentación RP N° 39, tramo: RP N° 92-s – RP N° 2 (San Cristóbal).

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°1**1. ARTÍCULO N°22: Documentación fotográfica**

NO APLICA PARA LA PRESENTE OBRA

2. ARTÍCULO N°27: Pago de materiales

DONDE DICE:

Los materiales se certificarán una vez ejecutado y aprobado por la Inspección de Obra, el ítem en el cual se utilicen.

El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

DEBE DECIR:

Los materiales y/o elementos, a juicio de la DPV, podrán ser certificados una vez acopiados en la obra, para lo cual se afectará el ítem correspondiente con un coeficiente de disminución, determinando el mismo en función de la incidencia de esos materiales en el respectivo análisis de precios.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

3. ARTICULO N°44: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

NO APLICA PARA LA PRESENTE OBRA

